



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 739 - - - - -

(
11 AGO 2015
)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, y Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES, del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes -- IDARTES”, y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 17 de abril de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 262, “Por medio de la cual se ordena la apertura del concurso PREMIO NACIONAL DE NOVELA NUEVAS VOCES EMECÉ – IDARTES del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que el 12 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que el 21 de mayo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 381 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ - IDARTES, y Premio Festivales al Parque: Categoría Hip Hop al Parque, del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviría (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que en dicha acta se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 739 - - - - -
(11 AGO 2015)

la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación" como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, el Subdirector de las Artes (E) acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana del Programa Distrital de Estímulos 2015, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Danza	Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana	Donaldo Lozano Mena	C.C. No. 4.792.369
		Enrique Jatib Thome	C.C. No. 3.958.263
		Carlos Alberto Vasquez Rodriguez	C.C. No. 13.890.193

Que mediante Resolución No. 381 del 21 de mayo de 2015, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES del Programa Distrital de Estímulos 2015, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES	Roberto Eliecer Burgos Cantor	C.C. No. 9.067.566
		Margarita Catalina Valencia de Lleras	C.C. No. 37.246.282

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 24 de febrero de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, y Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Handwritten signature

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 739 - - - - -
(11 ACO 2015)

Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana	Circulación	15 propuestas	Donaldo Lozano Mena	C.C. No. 4.792.369	\$2.000.000
			Enrique Jatib Thome	C.C. No. 3.958.263	\$2.000.000
			Carlos Alberto Vasquez Rodriguez	C.C. No. 13.890.193	\$2.000.000
Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ - IDARTES	Creación de libros (novela, libro de cuento, poesía o crónica)	11 propuestas	Roberto Eliecer Burgos Cantor	C.C. No. 9.067.566	\$2.000.000
			Margarita Catalina Valencia de Lleras	C.C. No. 37.246.282	\$2.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana, y Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ - IDARTES, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Danza	Premio Danza de Tradición y Proyección Folclórica Colombiana	Donaldo Lozano Mena	C.C. No. 4.792.369	\$2.000.000	936
		Enrique Jatib Thome	C.C. No. 3.958.263	\$2.000.000	936
		Carlos Alberto Vasquez Rodriguez	C.C. No. 13.890.193	\$2.000.000	936
Literatura	Premio Nacional de Novela Nuevas Voces EMECÉ - IDARTES	Roberto Eliecer Burgos Cantor	C.C. No. 9.067.566	\$2.000.000	935



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 739-15-13
(11 AGO 2015)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
		Margarita Catalina Valencia de Lleras	C.C. No. 37.246.282	\$2.000.000	935

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2º: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3º: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se señalan a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 935
	Fecha: 26 de febrero del 2015
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Literatura
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$74.500.000

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 935
	Fecha: 26 de febrero del 2015
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Literatura
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$74.500.000

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 739 ---
(11 ABO 2015)

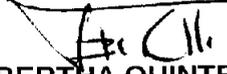
de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 11 ABO 2015


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias